

### PRESENTACIÓN

Es altamente satisfactorio presentar este tercer número de la revista científica jurídica *CimaLex*, una publicación de la Facultad de Derecho Mexicali, FDM, de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), que busca constituirse como un pilar sólido de la literatura jurídica en el noroeste de México. En esta edición nuestra revista se nutre de los resultados de investigación y análisis de profesionales del Derecho, destacados académicos, juristas y expertos comprometidos con el estudio de temas pertinentes del ámbito jurídico, con argumentaciones y debates que trascienden fronteras y disciplinas.

Ahora, *CimaLex* articula temas globales con la expresión de académicos extranjeros y del pensamiento de México mediante temáticas particulares de esta región transfronteriza. Los artículos que se presentan en esta edición, provienen de reconocidos expertos que abordan importantes temas jurídicos contemporáneos relevantes para el entendimiento, aplicación y solución a las problemáticas sociales, políticas y en particular jurídicas.

En un primer trabajo, Salomé Magaña Martínez presenta el artículo titulado “Vivienda adecuada ¿Derecho social o bien financiarizado?”, en el que explora la intrincada relación entre el acceso a una vivienda digna y los mecanismos financieros que afectan el ejercicio de este derecho fundamental. La autora sostiene que la vivienda adecuada es un derecho humano y su alcance como un bien financiarizado lo reduce a un objeto de riqueza. En consecuencia, plantea: ¿el contexto nacional y convencional que regula la vivienda adecuada lo considera un derecho humano de naturaleza social o solo es un bien financiarizado?



Seguidamente, desde el Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo René Cruz Apaza nos introduce en un análisis crítico sobre el “Proyecto Constitucional Fallido de Chile”, en el que explora con el debido detenimiento el impacto e implicaciones de este proyecto. El propósito del autor es presentar un análisis del proyecto de Constitución de Chile de 2022 en el marco de los principios fundamentales del constitucionalismo. Explica el autor sobre las razones que condujeron al pueblo chileno a la impugnación y desecho de esta constitución.

Por su parte, Ricardo del Monte Núñez, en su artículo “El desordenamiento territorial del Valle de Guadalupe”, plantea como objetivo de este trabajo explicar el desordenamiento territorial del Valle de Guadalupe, explorar sus causas, consecuencias y posibles medidas preventivas que eviten se repita el suceso en los otros valles vitivinícolas de la región. Destaca el autor la necesidad de afrontar los desafíos relacionados con el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente en esta importante región vitivinícola, catalogada como una de las regiones productoras del mejor vino del mundo. Con su alta experiencia como notario público, el autor sostiene que el incremento de la actividad vitivinícola y el gusto por el vino han sido el detonante de una modalidad turística relativamente nueva en Baja California. Este desarrollo turístico se caracteriza por visitas a los viñedos y a las bodegas de las casas productoras de vino, que han sido complementadas con servicios de alimentación y hospedaje durante todo el año, en especial en las épocas de los festejos tradicionales del ciclo productivo de la vid, como son las Fiestas de la Vendimia.

Más adelante, María Fernanda Cervantes Moreno, reconocida laboralista de Baja California, aborda la cuestión de la “Inconvencionalidad de la remoción libre de los tra-

bajadores al servicio del Estado”. La autora desentraña los dilemas éticos y jurídicos que rodean en torno a esta problemática particular del sector burocrático en México. Sostiene la autora que es a partir de una deficiente interpretación del artículo 123 constitucional, que se ha pretendido justificar una actitud restrictiva del Estado, impidiendo que los órganos jurisdiccionales practiquen efectivamente el control de convencionalidad para tutelar los derechos mínimos de estos trabajadores. En ese sentido, este trabajo conlleva la intención de presentar una reflexión sobre la inconvencionalidad de la remoción libre de los trabajadores al servicio del Estado.

Desde Perú, se presenta un estudio por José Rolando Cárdenas Gonzáles, sobre el “Caso Ana Estrada ¿Derecho a morir con dignidad?”, a partir del examen de la cuestionada solicitud de morir con dignidad, desde la óptica para permitir o no su práctica con apego a los derechos fundamentales. El autor busca dilucidar si se tiene un derecho a morir con dignidad, mediante el estudio de la *Dignidad* a lo largo de la historia; observa y explica su repercusión en el Derecho Constitucional contemporáneo.

En otro trabajo, Fernando Vázquez Avedillo, desde la Universidad Autónoma de Querétaro, explora el tema de la “Libertad de expresión”, sin duda asunto de importancia en la sociedad contemporánea. En este artículo, el autor explica la naturaleza de la libertad de expresión como piedra angular de una democracia funcional, y advierte la necesidad de conocer los alcances y restricciones de su legal ejercicio para una sana convivencia al seno de la sociedad, y aportar elementos a la gobernabilidad democrática, sin olvidar que el exceso del mismo tiene consecuencias punibles que resultan compatibles con el ejercicio de los derechos humanos.

Desde el ámbito local fronterizo, Ricardo Soto de la Cruz,

Alejandro Sánchez Sánchez y Luis Enrique Concepción Montiel, ofrecen una mirada a la “Objetivación jurídica del concepto de Dignidad Humana”, a la que visualizan como un principio esencial para la protección de los derechos fundamentales. Los autores enfatizan la posibilidad de objetivar este concepto jurídicamente; se expuso la necesidad de analizar la Dignidad Humana alejado de los alcances filosóficos. En este trabajo, se ofrecen alternativas de teorías objetivistas que aportan a la interpretación jurídica desde el realismo y el objetivismo jurídico.

Se cierra el desarrollo de la sección de artículos con la aportación de Nancy Nelly González Sanmiguel, Karla de Jesús Charles Manzano y Grecia Marroquín Mireles, desde la Universidad Autónoma Nuevo León, con el artículo sobre “La falta de cultura y su impacto en el Principio de Igualdad”. Las autoras invitan a reflexionar sobre cómo la falta de conciencia cultural influye en la igualdad de oportunidades, sostienen que el principio de igualdad es la base de la construcción de una sociedad.

En la sección de análisis jurisprudencial, se integró el trabajo de Alina del Carmen Nettel Barrera, académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, quien revisa varios criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional en relación al ejercicio de la autonomía en el contexto de las universidades públicas en México, en el trabajo titulado “Autonomía universitaria, autoregulación, autogobierno, libertad de cátedra y manejo de su patrimonio”. En este análisis jurisprudencial, se abordan algunos de los temas de frontera en la vida universitaria, en relación a su autonomía, como esencia de la naturaleza de la universidad pública en México, y como consecuencia, su autoregulación, autogobierno, libertad de cátedra y manejo del patrimonio.

Como segundo trabajo en esta sección, se integró el aná-

lisis de José Alonso Garibaldi Leyva, quien presenta una reflexión sobre los “Parámetros para la concesión de la suspensión del acto reclamado en el amparo”. El autor presenta los criterios jurisprudenciales de la figura jurídica de la medida cautelar que es distintiva del proceso constitucional mexicano en materia de la preservación de los derechos humanos y garantías constitucionales, institución jurídica conocida como suspensión de acto reclamado. Ambos trabajos enriquecen aún más el abanico de temas abordados en esta revista.

Se cierra este tercer número de nuestra revista *CimaLex* con la sección de reseñas. El primero de los trabajos que integran esta sección es el presentado por Ivonne Adriana Gaytán Bertruy y Rolando Castillo Santiago, quienes ofrecen una mirada crítica sobre la obra del doctor Juan Pablo Venegas Contreras, titulada *Violación de los derechos humanos de las niñas y los niños, el abandono familiar*, en el que se desentrañan los desafíos en la protección de los derechos de los más vulnerables. El autor hace mención sobre algunas aproximaciones teóricas del reconocimiento, protección del niño y de la familia como elemento o componente en la construcción de la identidad y desarrollo de la personalidad del niño, reconociendo su autonomía como principio de integración social.

Una segunda reseña de esta sección es la que presenta Amanda Columba Real Beltrán, sobre la obra de Salomé Magaña Martínez, Yolanda Sosa y Silva García y Jesús Rodríguez Cebreros, titulada *El patrimonio de familia: una garantía social de la familia en México*, en la que se presenta una discusión sobre la protección del patrimonio familiar en el contexto jurídico mexicano. Se explica a través de los tres ejes temáticos de la obra, como las autoras y el autor analizan de manera exhaustiva a la familia a la luz de los derechos

humanos, quienes toman como punto de partida la reforma constitucional del 2011. Esta obra posiciona a la familia, rompiendo paradigmas sobre la obligatoriedad interpretativa de los derechos humanos a partir de su más reciente reforma en México.

Extendemos una cordial invitación a investigadores, académicos y profesionales de la disciplina jurídica y áreas afines a participar activamente en nuestra revista, para contribuir con sus ideas y análisis a fomentar el debate constructivo que impulse el desarrollo de la ciencia jurídica y la promoción de una justicia más equitativa y humana.

**Marina del Pilar Olmeda García**  
**Fernando Manuel Castro Figueroa**